



Anexo II - Apartado A - ESTACIÓN DE SERVICIO G.L.P.A PÚBLICAS

A.1 Requerimientos específicos: Las bocas de expendio de Gas Licuado de Petróleo Automotor (G.L.P.A) públicas deberán cumplir con lo dispuesto en el cuerpo principal de este anexo II y lo requerido en este apartado.

A.1.1 Ubicación: Los expendios al público deberán ubicarse exclusivamente en esquinas de manzana.

A.1.2 Superficie afectada: La superficie para la instalación de una estación de servicio de G.L.P.A al público (con un tanque de almacenaje) típica de forma rectangular, requerirá un terreno, no menor a SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 m²), ubicada en esquina. Pudiendo existir otras posibilidades que incluyan áreas mas reducidas, en todos los casos se deberá tener en cuenta las distancias de seguridad de los elementos componentes, el libre tránsito de los vehículos que realicen carga de combustible y para la operación de aproximación, trasvase y retiro del camión tanque.

A.1.3 Volumen de almacenaje: El almacenamiento de G.L.P.A tendrá de capacidad total de CINCUENTA METROS CÚBICOS (50 m³). El máximo a instalarse será de DOS (2) tanques por estación de servicio de G.L.P.A. En el caso de instalarse DOS (2) tanques, ambos recipientes tendrán igual dimensiones, debiendo estar conectados de modo que la impulsión a dispenser se realice sobre un tanque por vez. La capacidad mínima de almacenamiento por tanque unitario será de DIEZ METROS CÚBICOS (10 m³) No esta permitido el uso de recipientes de CERO COMA CINCO (0,5) m³ de capacidad.

A.1.4 Distancias mínimas de seguridad: Las estaciones de servicio de G.L.P.A públicas tendrán sus instalaciones de acuerdo a las distancias mínimas de seguridad de las siguientes tablas.

Tabla 1 – Distancias mínimas de seguridad.

	<i>distancias expresadas en metros</i>
a) Surtidores de G.L.P.A a:	
b) Punto de trasvase a distancia y camión tanque de GLP a:	
Surtidor G.L.P.A a recipientes de almacenaje	7
Surtidor a punto de llenado o trasvase de camión tanque	7
Fuegos abiertos y talleres de mantenimiento propios, conductos de ventilación	15



Anexo II - Apartado A - ESTACIÓN DE SERVICIO G.L.P.A PÚBLICAS

Limite de propiedad	7
Salón de ventas	10
Oficinas administrativas o vestuarios	10
Bocas de servicios o conductos de ventilación	15
Construcciones (edificaciones internas)	10
Edificaciones externas (donde exista concurrencia de personas)	20
A límite de seguridad de líneas ferroviarias	15
Surtidores de otros combustibles líquidos.	6

c) Tanques de almacenaje de G.L.P.A a: capacidad total en metros cúbicos	<i>distancias expresadas en metros</i>	
	Mayor - igual a 10 y menor - igual a 50	
Referencia	aéreos	soterrado
Separación entre tanques	D/2#	D/2#
Tanques de almacenaje de otros combustibles.	7,5	D/2 No menor a 3,00 m
Surtidores de otros combustibles	7,5	5,50
Sector comercial – acceso de público	12	8
Limite de propiedad	12	8
Edificaciones u oficinas administrativas internas con paredes de RF de 30 minutos	5,5	3
Tanques de almacenamiento con sustancias peligrosas no combustibles (capacidad > 100 litros) sobre superficie)	12	8
Edificaciones u oficinas administrativas internas, conductos de ventilación	12	8
Punto de trasvase (con linea de carga a distancia)	5	3,50
Edificaciones externas con paredes RF 30 minutos	5,5	3
Edificaciones externas inhabitadas	12	8
Instalaciones externas con productos almacenados con riesgo inflamable, explosivo o toxico.	26	20
Edificios de central telefónicas	16	12
Edificaciones externas (donde exista concurrencia de personas).	20	14
A límite de seguridad de líneas ferroviarias	12	8
Fuegos abiertos y talleres	16	12
Fuegos abiertos interponiendo pared de mampostería RF 60 minutos y de 2,5 m de altura	6	5



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Combustibles

Anexo II - Apartado A - ESTACIÓN DE SERVICIO G.L.P.A PÚBLICAS

Consideraciones:

??(#) Las distancias entre recipientes de G.L.P.A deben ser tal que permita trabajar sobre cada uno de ellos sin que el próximo entorpezca la maniobra de: actuación en emergencias, manipulación de retiro o cambio de estos y de cargamento, en ningún caso será inferior a $D/2$.